Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gisselle Lampert
Secretaría Privada
Dirección Nacional de Aduanas

RESOLUCION Nº 275

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCION N° 262 DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2015 "POR LA CUAL SE ADJUDICA AL SEÑOR CLEMENTE ALBERTO GOMEZ TORRES EL LLAMADO PARA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS DE LA SUB ADMINISTRACIÓN DE NANAWA, EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA LLEVADO A CABO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS".

Asunción, 30 de abril de 2015.

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) Ad Referéndum de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución D.N.A. N° 101 de fecha11 de febrero de 2015 y las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

CONSIDERANDO: Que la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos internos que permitan la realización de procedimientos de contratación ajustado a las disposiciones legales vigentes y con resguardo de los principios rectores de las Contrataciones estatales, a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que el presente proceso fue autorizado a través de la Resolución DNA N° 101 de fecha 11 de febrero de 2015 *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) AD REFERENDUM "ALQUILER DE OFICINAS PARA LA SUB ADMINISTRACION DE NANAWA", DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACION ADUANERA DE JOSE A. FALCON DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS Y PARA EL EFECTO SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES EL INICIO DEL PROCESO DE "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO".*

Que por Resolución N° 262 de fecha 22 de abril de 2015 *"POR LA CUAL SE ADJUDICA AL SEÑOR CLEMENTE ALBERTO GOMEZ TORRES EL LLAMADO PARA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS DE LA SUB ADMINISTRACIÓN DE NANAWA, EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA LLEVADO A CABO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS"*, por la suma de GUARANÍES NOVENTA Y NUEVE MILLONES (G. 99.000.000.-) IVA incluido, correspondiente a 22 meses de alquiler, contados a partir del mes de marzo de 2015.

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, a través de su Dictamen UOC N° 14 de fecha 29 de abril de 2015, informa cuanto sigue: *"...la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a través de su nota DNCP/DNC/N° 7329 de fecha 28 de abril de 2015, indica que el inicio de la vigencia contractual debe ser posterior a la Resolución de adjudicación (20 meses), conforme se dispone en el Circular N° 26/14 y el Art. 78 del Decreto N° 21909/03. Que sobre la base de informado, corresponde la modificación del Artículo 1° de la Resolución N° 262/15 de fecha 22 de abril de 2015".*

Que la Dirección Jurídica de la DNA, se ha expedido sobre el proceso en los términos de su Dictamen Nº 1172/15 de fecha 30 de abril de 2015.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS * Dirección de Administración y Finanzas *

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gisselle Lampert
Secretaría Privada
Dirección Nacional de Aduanas

RESOLUCIÓN Nº 275
30 DE ABRIL DE 2015
HOJA Nº 2

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Modificar el Artículo 1° de la Resolución Nº 262 de fecha 22 de abril de 2015, que queda redactado en los siguientes términos:

"Adjudicar al Señor CLEMENTE ALBERTO GOMEZ TORRES, con RUC N° 763.215-0, por la suma total de GUARANÍES NOVENTA MILLONES (G. 90.000.000.-) IVA incluido, para el alquiler de oficinas para la Sub Administración de Nanawa, conforme a la oferta presentada y el monto ofertado en el marco del proceso de Contratación Directa "Locación de Inmueble Determinado", realizado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas".

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

LIC. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana Paraguay

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

REFERENCIA: Expediente D.J.A. Nº 2082/15.- S/ APROBACION DE PROYECTO DE RESOLUCION.----------

DICTAMEN N° 1172-

Asunción, 30 de abril del 2015.-

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS:

Por Providencia de la Dirección de Administración y Finanzas, se remite el presente expediente a la Dirección Jurídica a los efectos de emitir Dictamen con relación al Proyecto de Resolución, "POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 1º DE LA RESOLUCION Nº 262 DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2015 "POR LA CUAL ADJUDICA AL SEÑOR CLEMENTE ALBERTO GÓMEZ TORRES EL LLAMADO PARA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS DE LA SUB ADMINISTRACIÓN DE NANAWA, EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA LLEVADO A CABO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS".----------

Del expediente Administrativo, obra el Dictamen UOC Nº 14 de fecha 29 de abril de 2015, de la Unidad Operativa de Contrataciones, que en su parte sustancial reza: *"...la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a través de su nota DNCP/DNC/Nº 7329 de fecha 28 de abril de 2015, indica que el inicio de la vigencia contractual debe ser posterior a la Resolución de adjudicación (20 meses), conforme se dispone en el Circular Nº 26/14 y el Art. 78 del Decreto Nº 21909/03".*----------

Que el art. 44 de la Ley Nº 2051/03 dispone: "Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa.".---

Que la Resolución DNCP 458/12 de fecha 14 de marzo de 2012, determina y reglamenta los procedimientos y criterios a ser utilizados para que los organismos y entidades del Estado procedan a la adjudicación directa en casos de locaciones de inmuebles cuyos cánones mensuales fueran inferiores a 1000 jornales mínimos legales y aquellas que superen dicho monto se realizara por la modalidad de Licitación Publica Nacional.----------

En estas condiciones, teniendo en cuenta el Dictamen UOC Nº 14 de fecha 29 de abril de 2015, de la Unidad Operativa de Contrataciones, con el parecer favorable de la Dirección de Administración y Finanzas, y considerando las atribuciones otorgadas al Sr. Director Nacional de Aduanas en el Articulo 386 de la Ley 2422/04 "Código Aduanero", es criterio de este Departamento de Asesoría Legal dependiente de la Dirección Jurídica, que puede firmar la **Resolución** propuesta **"POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 1º DE LA RESOLUCION Nº 262 DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2015 "POR LA CUAL ADJUDICA AL SEÑOR CLEMENTE ALBERTO GÓMEZ TORRES EL LLAMADO PARA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS DE LA SUB ADMINISTRACIÓN DE NANAWA, EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA LLEVADO A CABO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS".**----------

Atentamente.-

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS - DIRECCIÓN JURÍDICA

Abog. Fanego
Jefa Asesoría Legal
Dirección Jurídica - DNA

DRA. ELODIA ALMIRÓN PRUJEA
Directora Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

RECIBIDO
29 ABR

Asunción, 29 de abril de 2015.-

DICTAMEN UOC Nº 14 /2015

SEÑOR DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Con relación al proceso iniciado por la Dirección Nacional de Aduanas para "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO", consistente en oficinas para la Sub Administración de Nanawa, realizado a través del procedimiento de adjudicación directa reglamentado por Resolución DNCP 458/12 de fecha 14 de marzo de 2012 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en virtud del cual se determinan y reglamentan los procedimientos y criterios a ser utilizados para que los organismos y entidades del estado procedan a la adjudicación directa en casos de locaciones de inmuebles cuyos cánones mensuales no sean equivalentes o superiores al umbral para adquisiciones bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional.

Que el presente proceso fue autorizado a través de la Resolución DNA N° 101 de fecha 11 de febrero de 2015 *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) AD REFERENDUM "ALQUILER DE OFICINAS PARA LA SUB ADMINISTRACION DE NANAWA", DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACION ADUANERA DE JOSE A. FALCON DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS Y PARA EL EFECTO SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES EL INICIO DEL PROCESO DE "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO"*, y adjudicado a través de la Resolución N° 262 de fecha 22 de abril de 2015 *"POR LA CUAL SE ADJUDICA AL SEÑOR CLEMENTE ALBERTO GOMEZ TORRES EL LLAMADO PARA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS DE LA SUB ADMINISTRACIÓN DE NANAWA, EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA LLEVADO A CABO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS"*, por la suma de GUARANÍES NOVENTA Y NUEVE MILLONES (G. 99.000.000.-) IVA incluido, correspondiente a 22 meses de alquiler, contados a partir del mes de marzo de 2015.

Al respecto, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a través de su nota DNCP/DNC/N° 7329 de fecha 28 de abril de 2015, indica que el inicio de la vigencia contractual debe ser posterior a la Resolución de adjudicación (20 meses), conforme se dispone en el Circular N° 26/14 y el Art. 78 del Decreto N° 21909/03.

Que sobre la base de informado, corresponde la modificación del Artículo 1° de la Resolución N° 262/15 de fecha 22 de abril de 2015.

Se adjunta el proyecto de Resolución y los antecedentes relacionados al llamado en cuestión, sugiriendo su remisión para suscripción de la máxima autoridad institucional, previo análisis por parte de la **Dirección Jurídica** institucional.

Atentamente.

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.

ROBERTO C. CAÑIZA M.
COORDINADOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

Con el parecer favorable de la **Dirección de Administración y Finanzas**, se remite a consideración de la Dirección Jurídica de la institución, solicitando su parecer jurídico sobre el proyecto de Resolución remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones y que de resultar favorable, se eleven los autos para la suscripción de la Máxima Autoridad institucional, de conformidad a los procedimientos vigentes.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Dirección de Administración y Finanzas

LIC. FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Entrada Nº: 20824
29 ABR. 2015
Firma:
DIRECCION JURIDICA

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.

Adrián Franco
Dirección Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas